



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
PRESIDENCIA REGIONAL

*Resolución Ejecutiva Regional*

Nº 040 -2013-PR-GR PUNO

PUNO, 24 ENE 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 016-2013-GR-PUNO/ORA-ORRH, Nº 034-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CAFAE SEDE REGIONAL 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos Nº 067-92-EF, Nº 025-93-PCM, y Decreto de Urgencia Nº 088-2001, se realiza de acuerdo a lo siguiente: La Novena Disposición Transitoria de la Ley General de Presupuesto, puntualiza, que sólo podrán efectuar transferencias de fondos públicos al CAFAE, los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, cuyo personal se regula bajo el Régimen Laboral Público – Decreto Legislativo Nº 276, y que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley Nº 28411, realizan transferencias al CAFAE para el otorgamiento de Incentivos Laborales, conforme a la normatividad vigente;

Que, sólo se podrán transferir fondos públicos al CAFAE para el financiamiento de los Incentivos Laborales que corresponda otorgar al personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que ocupa una plaza destinada a funciones administrativas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la respectiva Entidad. Así como el personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 destacado que labora en las mismas condiciones en la Entidad de destino;

Que, los fondos públicos transferidos no podrán ser aplicados en ningún tipo de prestación pecuniaria o en especie, diferente de los Incentivos Laborales, bajo responsabilidad del Titular del Pliego y los miembros del CAFAE;

Que, el monto total de los fondos públicos que los Pliegos transfieran financieramente a sus respectivos Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE durante el año fiscal, no podrá ser mayor al monto total transferido durante el año fiscal anterior, adicionando el financiamiento para el pago de los incentivos laborales que corresponda otorgar en las plazas que hayan sido cubiertas en dicho año fiscal. Los Pliegos, en ningún caso podrán transferir recursos al CAFAE para el pago de incentivos laborales de las plazas que no se encuentren ocupados o de las plazas de personal que no perciban efectivamente las remuneraciones que corresponden a la misma;

Que, durante el ejercicio presupuestal del año Fiscal 2013, se podrá ejecutar en la específica del gasto 2.1.1 1.2.1. asignación a fondos para personal "Transferencias al CAFAE", según la PROGRAMACION DE COMPROMISO ANUAL de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno, anexo adjunto;

*En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;*

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** AUTORIZAR las transferencias financieras al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, durante el Ejercicio Fiscal 2013, por la suma total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 (S/. 5'827,799.00) nuevos soles, conforme al detalle del anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Mauricio Rodríguez Rodríguez*  
**MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**  
PRESIDENTE REGIONAL

PEES





Gobierno Regional Puno  
Oficina Regional de Administración  
Oficina de Recursos Humanos

## TRANSFERENCIA AL CAFAE - EJERCICIO FISCAL 2013

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE PUNO

ACTIVIDAD		CLASIFIC.	PEAS	2.1.1.1.2.1 CAFAE
5000001	Planeamiento y presupuesto	0017	24	705,689.00
5000002	Conduccion y orientacion superior	0018	10	320,741.00
5000002	Gestion administrativa	0019	38	1,019,392.00
5000004	Asesoramiento tecnico y juridico	0023	6	166,809.00
5000006	Acciones de control y auditoria	0024	5	135,861.00
5000007	Defensa judicial del estado	0025	2	72,582.00
5000486	Asesoramiento y gestion del medio ambiente	0033	14	385,829.00
5000628	Coordinacion del Sistema de defensa civil	0034	3	80,319.00
5000688	Desarrollo economico regional	0035	9	263,877.00
5000698	Desarrollo social regional	0036	9	254,757.00
5000825	Gestion de la infraestructura	0039	40	1,068,430.00
5000861	Imagen institucional	0040	8	207,843.00
5001949	Direccion y gestion regional	0049	6	182,622.00
<b>TOTAL SEDE PUNO</b>			<b>174</b>	<b>4,864,751.00</b>
5000708	Desarrollo y mantenimiento de aldeas	0037	15	130,152.00
50000003	Gestion Administrativa -Trabajo	0020	28	255,756.00
50000003	Gestion Administrativa -Turismo	0021	28	347,664.00
50000003	Gestion Administrativa -Minas	0022	6	81,228.00
5001031	Preservacion y difusion de acervos bibli.	0047	21	148,248.00
<b>UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE PUNO</b>			<b>272</b>	<b>5,827,799.00</b>



Gobierno Regional Puno  
*[Signature]*  
PC LUDWIG L. LOZA HERRERA  
JEFE OFICINA RECURSOS HUMANOS

